

dad Anónima», número 3773/0000/17/77/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Manuel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes para el caso de no ser hallados.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa y sitio en Los Realejos, calle Doctor Pérez Zamora, número 34; que mide el sitio 4 áreas 337 centiáreas y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga su debido cumplimiento y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en La Orotava a 21 de junio de 1999.—La Juez, María Victoria Rosell Aguilar.—El Secretario.—28.812.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 14/1986, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Villar Publicidad, Sociedad Limitada», con domicilio en León y Castillo, número 111, Las Palmas de Gran Canaria; doña Celsa López Fernández, con domicilio en Los Mocanes, 12, Tafira (Las Palmas de Gran Canaria); don Alberto Sánchez López, con domicilio en Nicolás Estévez, 18, 2, Las Palmas de Gran Canaria, y don Orlando Sánchez López, con domicilio en Graciliano Afonso, 13, 3-A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin

sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la calle Mario César, del barrio de Guanarteme, en esta ciudad, que mide 114 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con solar amurallado de don José García Herrera; al poniente o derecha, con solar de don Domingo Padrón, y al naciente o izquierda, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Actualmente este solar tiene levantadas sus paredes hasta la altura de techo, y su entrada o acceso por medio de una puerta de madera de cuatro hojas con su correspondiente cerradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción segunda, finca número 60.220, folio 100 del libro 832, tomo 1.589.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.193.793 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—28.806.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 319/1995, seguidos, a instancia de «Entidad A-Z Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Salvador Cortés Heredia, vecino de Alhama de Granada.

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas a subastar están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica.—Trozo de terreno situado frente a finca conocida por «La Mejora», procedente del cortijo hacienda «El Regidor», término de Moraleda de Zafayona; de cabida aproximada 6 áreas. Dentro de su perímetro se sitúa un transformador eléctrico y un grupo de bombas elevadoras de agua, con las que se eleva el agua del desagüe de la finca procedente para regar. Linda: Norte, este y sur, don Francisco Sánchez Ibáñez, y oeste, el desagüe citado. Es parte que se segrega de la finca 2.663.

Datos registrales: Finca número 2.849, tomo 218, libro 22, hoja 74.

Se valora la finca a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo hacienda «El Regidor», sitio de la Balsa o Pantanillo, término de Moraleda de Zafayona; de cabida 5 hectáreas 1 área, equivalentes a 95 marjales, de los cuales tres están plantados de chopos y el resto parte es de labor riego y parte pantanosa. Dentro de su perímetro existe un nacimiento de agua, la cual es embalsada en la misma finca, junto con otras procedentes de terrenos adyacentes por el poniente. Linda: Norte, carretera de la Confederación Hidrográfica y desagüe de la balsa que separa la finca de don Antonio Sánchez Martez; este, don Antonio Gordo Cárdenas y don Teodoro Malagón Baena; sur don José Ramírez Gómez, y oeste, don Antonio Sánchez Márquez.

Datos registrales: Finca número 2.848, tomo 127, libro 45, hoja 245.

Se valora la finca a efectos de subasta en 12.525.000 pesetas.

Finca rústica.—Suerte de tierra, procedente del cortijo «El Turrillo», lote I, en el anejo del Turro, término municipal de Cacín; de cabida 85 hectáreas 97 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, término de Moraleda de Zafayona, finca matriz de donde se segrega, lote II y camino de Moraleda de Zafayona; este, resto de la finca matriz, zona expropiada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y camino del Molinillo, y sur, resto de la finca matriz, el río Cacín y camino del Nogal que separa del lote III, de los hermanos Herrera Creus.

Datos registrales: Finca número 1.274, tomo 230, libro 12, hoja 95.

Valorada la finca a efectos de subasta en 22.250.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda en planta baja, primera y segunda de la casa marcada con el número 6 de la calle de los Mártires, de esta ciudad. Ocupa la planta baja una superficie de 150 metros cuadrados, estando distribuidos en diferentes habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza y lleva como anejo una bodega y corral. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle de los Mártires; derecha, entrando, herederos de don Francisco Moya Muñoz; izquierda, elemento número 1 y plantas superiores de la vivienda de don Nicolás García Espejo, y fondo, el Tajo.

Datos registrales: Finca número 8.263, tomo 180, libro 65, hoja 140.

Se valora la finca a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de marzo de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—28.808.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 150/1998, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Juan B. Fierro Hernández, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra don Álvaro Rodríguez Gómez y doña Antonia Rodríguez González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1999, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de octubre de 1999, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764000017015098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», que mide 3 celemines, o, 13 áreas 11 centiáreas, y linda: Al norte, don Tomás Martín Martín; sur, doña Victoria Pérez; este, don Ángel

Expósito, y oeste, don Ciro Lorenzo Pérez. Inscrita al tomo 756, libro 40, folio 151, finca registral número 3.562.

Tasada a efectos de subasta en 330.372 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Tijarafe, pago de La Punta, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 8 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 122, finca registral número 4.672.

Tasada a efectos de subasta en 21.584.304 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el pago de La Punta, término municipal de Tijarafe, conocido por «Ocanto», a secano, que mide 13 hectáreas 11 áreas, y linda: Norte, con barranco de «Ocanto»; sur, herederos de don Pedro Castro Romero; este, finca de don Álvaro Rodríguez Gómez, y al oeste, acantilado del litoral del mar. Inscrita al tomo 997, libro 56, folio 123, finca registral número 4.673.

Tasada a efectos de subasta en 33.037.200 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de junio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—La Secretaria.—28.815.

MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 265/1995 E, seguido a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección Siete. Asunto ejecutivo 265/1995 E.

La Secretaria, doña M. Teresa Martín Antona, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado con fecha 30 de marzo pasado por el Procurador señor Domínguez López, junto con el avalúo de la finca que acompaña, únase a los autos de su razón y habiéndose ratificado en el mismo el Perito designado y conforme se solicitaba por el actor en su escrito de fecha 23 de marzo pasado unido a los autos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.700.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose cédula al SCNE en cuanto a la entidad demandada, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», y a través de su representación en autos, Procuradora señora Afonso Rodríguez, en cuanto a don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña M. Carmen García del Moral.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda en la calle Escuelas, número 87, planta primera, izquierda, de la escalera A del portal P-1, en término de Boñar (León). Superficie 84,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al libro 79 de Boñar, tomo 566, finca registral 11.991.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, «Fernando de la Cierva, Sociedad Limitada», don Fernando de la Cierva García-Bermúdez y doña María Carmen García del Moral, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—28.753.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 649/1999-5-B.

Hace saber: Que en este Juzgado al número arriba indicado, y a instancia de doña Natividad Cordero García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Esteban Cordero González, nacido en Illescas (Toledo), el día 26 de diciembre de 1911, hijo de Pedro y Leandra, cuyo último domicilio fue en Madrid, paseo de la Chopera, 77, y con documento nacional de identidad (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—26.091.